

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2608
RETIRO, 09 AGO 2018
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.581 de fecha 06 de Agosto del 2018, que aprueba Convenio de ejecución suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

2° Según Resolución Exenta N°1.732 de fecha 18 de Julio del 2018

Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Programa Ejecutor Intermedios, de fondos concursables.

4 Art. 8 letra g) y Art.7° N°10 letras f) y m) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra del sector público.

5° Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con dependencia leve del Sector Rural Comuna de Retiro.

6° Decreto Exento N°2.262 de 29.06.2017 que crea cuenta extrapresupuestaria.

7° El Decreto Exento N°2.172 de 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

8° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de un kinesiólogo para el Proyecto denominado "Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con Dependencia Leve del Sector Rural Comuna de Retiro".-

2° Que se requiere contratar a profesional con conocimientos que cumpla con la labor, experiencia y disponibilidad.

DECRETO:

1° Contrátese los servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

FERNANDO ESTEBAN RAMOS OSSES

RUT: 17.855.265-1

JORNADA	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	OBJETIVO
AM 8:30 A 13:30		AJIAL SAN MARCOS	SAN RAMON	REALIZAR REHABILITACION FUNCIONAL INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES, CON DEPENDENCIA LEVE.
PM 14:30 17:30	BUREO A	ROMERAL CAMELIA	COPIHUE	

2° Efectúese la contratación a través del portal chile compra vía trato directo por el monto de \$ 1.650.000 incluido el 10% por un monto de \$ 330.000 mensual a contar de Agosto hasta el 31 Diciembre, por concepto de Servicios



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

RRP/SMH/GBT/EBBF/ptv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.